



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**AÑO 2026**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Número de expediente:** 745 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

**Autor/res:** Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

**Extracto:** E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realice la inspección técnica, diseño y posterior construcción de las rampas de accesibilidad y vados peatonales en la Av. Independencia al 4300, en intersección con la calle Río Juramento.

**Fecha de Entrada:** 2026-08-31



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido realizado por los vecinos del barrio Güemes Tradicional, la Ordenanza Nº 6879, Artículo 11 Modificación del Código de Edificación, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan la construcción de rampas o vados en avenida Independencia al 4300, en intersección con calle Rio Juramento.

Que, manifiestan la imperiosa necesidad de adecuar la infraestructura urbana existente para garantizar el libre desplazamiento, la autonomía y la seguridad de las personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores y ciudadanos que circulan con cochecitos de bebés.

Que, la intersección mencionada constituye una vía de alto tránsito y peligrosidad para los peatones que diariamente se movilizan hacia los establecimientos educativos locales y el centro de salud de la zona, volviendo indispensable la vinculación fluida y segura de las aceras con las sendas peatonales.

Que, en materia normativa, el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 6879 (que modifica el Artículo 4.3.3.7. del Código de Edificación) establece con carácter obligatorio la ejecución de vados o rampas en las aceras de todas las calles y avenidas de la ciudad, previendo la intervención de la Comisión de Accesibilidad Universal ante eventuales complejidades del proyecto.

Que, asimismo, la presente iniciativa se enmarca y fundamenta en los principios de accesibilidad universal consagrados por la Ley Nacional Nº 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (de rango constitucional), y la Carta Orgánica Municipal.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Que, es facultad y deber de este Honorable Cuerpo Deliberante articular acciones institucionales junto al Departamento Ejecutivo Municipal para dar respuesta efectiva a las demandas comunitarias, promoviendo una ciudad inclusiva y libre de barreras arquitectónicas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Construcción de rampas de accesibilidad y vados peatonales en la Avenida  
Independencia al 4300 del barrio Güemes Tradicional**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas competentes que correspondan, proceda de forma prioritaria a realizar la inspección técnica, diseño y posterior construcción de las rampas de accesibilidad y vados peatonales en la Avenida Independencia al 4300, en intersección con la calle Río Juramento del barrio Güemes Tradicional.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 745-C-2026

### A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.  
Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 31/8/2026



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

Ref. Expte. N°: 745-C-2026

**E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes**

**A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

**PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 31 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 745-C-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

**Comunicación N°: C1181**

[Comunicación N°: C1181 Descargar PDF](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

**Ref: Expte. N°: 745-C-2026**

**Fecha de ingreso: 31/08/2026**

**A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes,